

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo bases y cuestionario mínimo para las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos en las Corporaciones locales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y previo informe del Instituto de Estudios de Administración, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar las bases y cuestionario mínimo que se insertan al final de la presente y regirán con carácter general en las oposiciones a ingreso en la escala de auxiliares administrativos en las Corporaciones locales.

2.º A las bases y cuestionario aprobados se ajustarán todas las oposiciones que se convoquen con posterioridad al día 30 de los corrientes.

3.º Las Corporaciones locales concretarán en las convocatorias el sistema de puntuación de cada uno de los ejercicios, la duración de éstos y demás extremos pertinentes y podrán ampliar los temas del cuestionario mínimo, incluyendo el estudio de cuestiones que tengan especial interés para la Entidad de que se trate.

4.º Cuando el programa de temas para el tercer ejercicio coincida literalmente con el cuestionario mínimo que se inserta, el requisito de su publicación se entenderá cumplido con la simple referencia que haga la convocatoria al citado cuestionario.

5.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente, con las Bases y cuestionario anejos, en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas.

Madrid, 24 de junio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

A) Bases para las oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos.

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos poten-

ciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el Cuestionario que acompaña a esta regulación.

5.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

B) Cuestionario mínimo para el tercer ejercicio.

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

3. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Admi-

nistración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5. El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas locales.

6. Delegados de la Administración Central.—Especial referencia a los Gobernadores civiles.—Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales.—Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos.—Alcaldes de barrio.

10. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales.—Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde; su triple carácter.

12. La representación ciudadana.—Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13. Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14. Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.

15. Previsión social.—Seguros sociales y Montepíos laborales.

16. La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones locales.—Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas locales.—Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.

26. Los Presupuestos.—Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones locales.—Rendición de cuentas.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27).

(G. C.—2.679)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

ANUNCIO

Este Tribunal, en reunión celebrada el día de hoy, ha acordado anular el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de los corrientes, en que se publicaba la relación de aspirantes eliminados y admitidos al concurso-oposición y se fijaba la fecha del día 9 del actual para el sorteo de opositores y comienzo de los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los señores aspirantes.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.709)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ville de Mesa (Guadalajara).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de julio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 326.580,74 pesetas.

La fianza provisional, a 6.532 pesetas.

La subasta se verificará en la ciudad Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de julio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.730)

(O.—22.048)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Alcalá, 42.—Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1953, aprobó definitivamente el proyecto de Expropiaciones para la urbanización de la vía principal del sector de la Prosperidad, y por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1953 fué declarado de urgencia las obras de dicho proyecto, que, a su vez, fué aprobado por la Superioridad.

Y debiendo llevarse a cabo la ocupación previa de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señalan para ello los días 8 y 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, a cuyo acto se cita por la presente a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los titulares de Derechos reales que graven las fincas, arrendatarios e industriales de aquéllas; todo de acuerdo con las disposiciones legales y a tenor de lo establecido en la Ley anteriormente citada:

Finca núm. 1.—Situación: Calle Conciliación.—Propietaria: Doña Isabel García Moreno, con domicilio en calle Conciliación, J.

Finca núm. 2.—Situación: Calle Conciliación.—Propietario: Don Gregorio Bragado Hernández, con domicilio en calle Conciliación, J.

Finca núm. 3.—Situación: Calle Conciliación.—Propietaria: Doña Concepción García Noguera, con domicilio en calle Conciliación, J.

Finca núm. 4.—Situación: Calle Conciliación.—Propietaria: Doña Antonia Navarrete, con domicilio en calle Mayor, 51.

Finca núm. 5.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietarios: RR. PP. Claretinos, con domicilio en Buen Suceso, 22.

Finca núm. 6.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietaria: Doña Ana Alarcón Martínez, con domicilio en la calle de Atocha.

Finca núm. 7.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietario: Don Jerónimo Lite, con domicilio en Cristóbal Bordiu, número 5.

Finca núm. 8.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietario: Don Ricardo López, con domicilio en Tello Meneses, número 6 moderno.

Finca núm. 9.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietario: Don Julio La-teurniere, con domicilio en Tello Meneses, núm. 8 moderno.

Finca núm. 10.—Situación: Calle Tello Meneses.—Propietario: Don Santiago Catalina, con domicilio en Tello Meneses, 10 moderno.

Finca núm. 11.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Justo Gallego Merino, con domicilio en Tello Meneses, número 12 moderno.

Finca núm. 12.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Domingo Riestra, con domicilio en calle Olmeda, número 14.

Finca núm. 13.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Lorenzo Jesús Martín, con domicilio en avenida del Generalísimo, núm. 40.

Finca núm. 14.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Víctor López, con domicilio en calle Conciliación, número 9.

Finca núm. 15.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Patricio Domingo Neiva, con domicilio en Amparo, núm. 58.

Finca núm. 16.—Situación: calle Olmeda.—Propietario: Don Tomás Mimblera, con domicilio en Corredera Alta, número 12.

Finca núm. 17.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Pesado y Gómez, con domicilio en calle Olmeda, núm. 5.

Finca núm. 18.—Situación: Calle Olmeda.—Propietario: Don Luis Martínez, con domicilio en Anastasio Aroca, número 18.

Finca núm. 19.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietarios: Herederos de don Juan Verdú, con domicilio en Alberto Aguilera, núm. 21.

Finca núm. 20.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietaria: Inmobiliaria Bilbao, con domicilio en Arlabán, núm. 3.

Finca núm. 21.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietaria: Inmobiliaria Bilbao, con domicilio en Arlabán, núm. 3.

Finca núm. 22.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietarios: Don Manuel Esteban y don Jesús González, domiciliados en Príncipe, 17, y G. S. Bernardo, 3.

Finca núm. 23.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietario: Don Jesús González Hernanz, con domicilio en gloria San Bernardo, 3.

Finca núm. 24.—Situación: C.ª de Canillas.—Propietaria: Inmobiliaria Bilbao, con domicilio en Arlabán, núm. 3.

Finca núm. 25.—Situación: Calle Canillas.—Propietario: Conde de Gamazo, con domicilio en Padilla, núm. 34.

Finca núm. 26.—Situación: Calle Canillas.—Propietario: Don Julio Castro López, con domicilio en Gravilla, 13.

Finca núm. 27.—Situación: Calle Canillas.—Propietarios: Hermanos Nuestra Señora Maravillas, con domicilio en Guadalquivir (El Viso).

Finca núm. 28.—Situación: L. de Hoyos y M. Machío.—Propietaria: Inmobiliaria Bilbao, con domicilio en Arlabán, número 3.

Finca núm. 29.—Situación: Calle Huelva.—Propietario: Don Santiago Tabernero, con domicilio en Arrieta, número 7.

Finca núm. 30.—Situación: Calle Huelva.—Propietario: Don Modesto Jiménez Báncora, con domicilio en calle Huelva, núm. 2.

Finca núm. 31.—Situación: López de Hoyos.—Propietaria: Doña Gertrudis Bchme Shaffera, con domicilio en avenida de América, núm. 8.

Finca núm. 32.—Situación: Conciliación.

Finca núm. 33.—Situación: Calle Olmeda.

CALLES

Finca núm. 34.—Situación: Calle de Canillas.

Finca núm. 35.—Situación: Calle de Huelva.

Madrid, 23 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—2.719) (O.—22.038)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se someté a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de modificación de alineaciones de la Segunda Transversal de la avenida del Generalísimo, en el tramo de cruce con la calle de Arturo Soria.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, número 42, planta 5.ª, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.734) (O.—22.052)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comandancia de Obras de la Primera Region Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de Estación de aprovisionamiento para cada uno de los Regimientos de Caballería Santiago número 1 y Calatrava número 2, en Alcalá de Henares». (Número 1.725 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 20 de julio próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).
(G. C.—2.757) (O.—22.054)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido, en apelación, autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, a instancia de don Amadeo Gómez Ezquerro, con don Félix Herrero García y otros, sobre tercería de dominio, y en los que por dicha Sala se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital; seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Amadeo Gómez Ezquerro, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel y defendido por el Letrado don Nicolás Pérez Serrano; y de la otra, como demandados, hoy apelados, don Félix Herrero García, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Madrid; don José Luis Heras Budia, mayor de edad, casado, ingeniero, y vecino de San Ildefonso; don Pablo Herrán Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Vicálvaro, digo, de esta vecindad; don Manuel Vega Pérez, mayor de edad, casado industrial, y vecino de Vicálvaro; don Dionisio Jiménez Zueco, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital; don Antonio Sáenz de Monteagud, mayor de edad, casado, ingeniero, y de la misma vecindad; La Sociedad «García Segovia, S. A.», domiciliada en Madrid; don Mariano Hermosa Yagüe, mayor de edad, soltero, industrial, y de igual vecindad, y don Graciano Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Sama de Langreo, representados por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y defendido por el Letrado don José Ruiz Gálvez; y además, como demandados y apelados, don Romualdo Gil Ortiz Villajos y don Alvaro López Fernández, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en veintiséis de junio último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que sin declarar la nulidad de los contratos celebrados por escrituras de veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, procede confirmar y confirmamos la sentencia de veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, por la que, desestimando la demanda de tercería de dominio promovida por don Amadeo Gómez Ezquerro, se absuelve de la misma a los demandados don Félix Herrero García, don José Luis Heras Budia, don Pablo Herranz Iglesias, don Manuel Vega Pérez, don Dionisio Jiménez Zueco, don Antonio Sáenz de Monteagud, la Sociedad «García Segovia, S. A.», don Mariano Hermosa Yagüe, don Gregorio González Pérez, don Graciano Rodríguez González, don Romualdo Gil Ortiz Villajos y don Alvaro López Fernández, sin expresa condena de costas en ambas instancias, y alzándose, una vez firme esta sentencia, la suspensión acordada en el correspondiente procedimiento hipotecario, del que dimanen los presentes autos de tercería. Una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Romualdo Gil Ortiz Villajos y don Alvaro López Fernández, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—José F. Hernando. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda con su original. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Constancio Herrero.

(A.—20.281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor Juez de instrucción número cuatro, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada sobre responsabilidad civil dimanante del sumario seguido por apropiación indebida, con el número trescientos diez, de mil novecientos cuarenta y nueve, contra Federico González Boada, ha acordado sacar a pública subasta un automóvil, marca «Morris», que tiene la matrícula de Toledo número tres mil ochocientos veinte, por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día veintidós de julio actual, a las doce horas.

Sale a subasta por primera vez y por la cantidad de sesenta mil pesetas, precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar

parte en la misma, el diez por ciento del expresado tipo.

El coche citado se encuentra depositado en poder de don Gonzalo Martínez Arteaga, en el garaje propiedad de Empresa «Hispania Textil», S. A., sito en la calle de López de Hoyos, número ciento cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Vicente Romero.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—20.285)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don José Llasera Sala, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a la suma de un millón doscientas treinta y seis mil seiscientos quince pesetas quince céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar procedente de la finca «El Fonet y Els Magreners», situado en Palma de Mallorca, de cabida mil seiscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte o frente, con la calle de Ricardo Ortega, número ochenta; Este o izquierda, entrando, con la calle L, hoy llamada Juan Alcover; Sur o testero, con la calle número Treinta y siete, denominada hoy Antonio Ribas, y al Oeste o derecha, terreno de don Rafael Jaime Rotger. Dentro de dicho solar están construidas las edificaciones que se han consignado en las fincas agrupadas y además las siguientes: Edificio principal de cuatro plantas completas y una de áticos, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados, y al fondo del

solar, naves para almacenes, sólo de planta baja, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, quedando un patio de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja, destinada a almacenes, aparte de la nave posterior, que también se utilizará para este fin; en las otras tres plantas se proyectan siete viviendas en cada una y dos en la de áticos, que hacen un total de veintitrés viviendas. El importe total de la construcción se valora en un millón novecientos ochenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón seiscientos doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y no será admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Esteve.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Esteve.

(C.—8.319)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a José García Muñoz, por la cantidad de dos mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera, los siguientes bienes embargados al deudor: Un aparato de radio, marca «Jonsen», y una máquina de coser, marca «Alfa», en buen uso, tasados en dos mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil doscientas pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor, calle de Juan Bravo, veintidós, Peña Grande.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—2.702) (C.—8.314)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía

Provincial de Tasas a Mariano López Auñón, por la cantidad de dos mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera, los siguientes bienes, embargados al deudor: Un cerdo macho de treinta kilogramos, raza podadera; una cerda de igual raza, de treinta y cuatro kilogramos de peso, de recría.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil ochocientas cuarenta pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor, calle de Gregoria Fernández, número cinco, de Fuencarral.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.703)

(C.—8.315)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Salustiano Ortiz Encijo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Solar situado en el término de Vallecas, en el sitio que llaman «Las Erillas», que baja a descabezar en huerterillo Villa de Madrid. Linda: al Norte, fachada a la calle de la Linde, en una extensión de 80 pies; al Mediodía, con tierra de don Víctor Carrie, en una línea también de 80 pies; al Este, con fachada en la calle de San Isidro, en 44 pies, y al Oeste, con solar número 24, en una línea de 44 pies, formando

ciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

80. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar la carretera de Aranjuez a la estación de las Infantas con una tubería de fibrocemento, en un punto situado a diez metros de su origen, en la carretera general de Andalucía, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial por tratarse de obras que se ejecutan con fondos públicos.

81. Conceder a don Manuel Arroyo Moreno una prórroga, que terminará en 30 de junio próximo, para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de Miraflores a Canencia, entre los perfiles a 1.340 y 8.000 metros del origen, bien entendido que la indicada prórroga se concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

82. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera provincial de Collado Villalba a Manzanares, kilómetro 6,2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

83. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por Aldea del Fresno, en su kilómetro 8, con una tubería de fibrocemento, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se ejecutan con fondos públicos.

84. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 13.026,07 pesetas, importe de los gastos suplidos por el servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones e instalaciones del referido Instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 1952, y cuyo gasto se abonará con cargo al concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acuerdos 27 enero.)

71. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 3.843, 5.198, 5.231, 5.305, 5.352, 5.359, 5.367, 13.253, 14.613, 5.461 y 15.287, de signatura 1-B, e importantes cada uno diez pesetas; los números 1.570, 1.636, 1.726, 2.388, 2.392, 2.407, 2.466 y 2.458, de signatura 1-C, e importantes cuarenta pesetas; el 460 de multa, y cuarenta y cinco pesetas, y los números 1.506, 1.507, 1.508, 1.604, 1.605, 1.607 y 4.581, de signatura 2-C, y sesenta pesetas, todos ellos expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, y a nombre, respectivamente, de don Domingo Esteban Cortés, Manuel Flores Lengó, Pablo García Mlingo, Cristina González Redondo, Gumersindo Infantes de la Orden, Francisco López Rodríguez, Bautista Martínez Ayala, Ismael Martínez Soto, Francisco López Rodríguez, Bautista Martínez Ayala, Ismael Martínez Soto, Francisco López Rodríguez, Bautista Martínez Ayala, Ismael Martínez Soto, Francisco Raboso Vega, José Rubio Sola, José Torres Sánchez, Pablo Benito Rodríguez Monje, Nicolás Rivera Guzmán, José Torres Sánchez, Laurentino Carrascosa Peñuelas, el mismo y el mismo, Ambrosio Rodríguez, el mismo, José Rodríguez Monje y Juan Sanz Martínez, todos ellos vecinos de Colmenar de Oreja.

72. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 15.886, 6.216, 6.299, 6.325, 6.383, 6.395, 6.410, 6.425, 6.488, 11.190 y 15.221, de signatura 1-B, e importantes cada uno diez pesetas; los números 663, 733, 825, 870, 817, 980, 949 y 941, de signatura 1-C, y cuarenta pesetas, y los números 769, 770, 771, 853, 854, 8.55 y 861, de signatura 2-C, y sesenta pesetas, todos ellos expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, y a nombre, respectivamente, de don Manuel Becerra Galindo, Domingo Esteban Cortés, Pablo García Mingo, Cristina González Redondo, Gumersindo Infantes de la Orden, Francisco López Rodríguez, Bautista Martínez Ayala, Ismael Martínez Soto, Francisco Raboso Vega, José Rubio

un cuadrilátero, cuya superficie total es de 3.500 pies cuadrados, equivalentes a 273 metros cuadrados 97 centímetros, también cuadrados. Apareciendo en el Catastro como un solar señalado con el número veinticuatro de la calle de San Norberto, de dicha barriada.

Dicha finca fué adquirida por el recurrente en el año de 1920, a don Antonio Salieje y Monteil.

Habiendo acordado citar a la Sociedad Mercantil Colectiva denominada «Viuda Ed' Aigueperse y Compañía» y a los socios de la misma don Antonio Salieje, doña María Bargaes y Moliné y don Fernando Laparra y Arqueisollés, y cuyo domicilio se ignora, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, y a los primeros, como titulares de dicha finca en el Registro de la Propiedad y anteriores poseedores, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de junio de 1953.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(G. C.—2.745) (C.—8.321)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramitan autos, conforme a las normas del Decreto de veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, contra don Francisco González Carnicero, responsable civil principal, y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como subsidiaria en tal concepto, para la declaración de la responsabilidad que en tal sentido proceda con motivo del accidente ferroviario ocurrido en la estación-apartadero de Mataespasa, término de Alpedrete, el día diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, hacer saber la existencia del procedimiento a los perjudicados respectivos, entre los cuales se encuentran don Benigno García

Freire, don José González Monasterio, don Julio Martín Burón, don Miguel Zabaleta Orozmena y don Miguel Sánchez, cuyo domicilio y residencia se desconocen, a los fines de su intervención en autos, si lo estimaren procedente, para lo cual se encuentran depositadas en Secretaría las respectivas copias de la demanda presentada por dicho Ministerio.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado en cuanto a dichos perjudicados, por ser desconocido su domicilio, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez.

(G. C.—2.758) (C.—8.325)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de do Jaime Colom Bargay, representado por don Rafael Fernández Merina, en concepto de apoderado mercantil, contra don Eduardo Bueno, cuyo segundo apellido se ignora, que se halla en ignorado paradero, siendo su última residencia en calle Vallehermoso, número treinta y seis, sobre reclamación de seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, intereses legales y costas, con el número trescientos diecisiete de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado citar a don Eduardo Bueno, para que el día catorce de julio próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a la celebración del juicio verbal referido, previéndole que de no com-

parecer se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Eduardo Bueno, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, P. S. (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—20.284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Eduardo López López, de cincuenta y siete años, casado, tranviario, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Mateo López, número 32, se le cita para que el día 10 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 223.

(B.—3.390)

Adolfo Ampuero Callejo, de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Ladislao y Juliana, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), domiciliado últimamente en Concepción, número 3, principal, se le cita para que el día 10 de julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 223, de 1953.

(B.—3.391)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SAN FERNANDO

Blas Biel (Tomás), hijo de Manuel y de Julia, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión calafate, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Elvira, número 12, soldado de Infantería de Marina, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, cara oval, boca pequeña, barba naciente, color sano, de estatura un metro cincuenta y nueve milímetros, procesado en la causa número 91, de 1953, por un delito de deserción, fraude y apropiación indebida, comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, e instructor de dicha causa, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, y, de ser habido, lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 19 de junio de 1953.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.

(G. C.—2.624) (B.—3.271)

ANUNCIO

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso el suministro de dichos uniformes para la próxima temporada.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, Alcántara, número 24.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 15 de julio de 1953. Madrid, 3 de julio de 1953.

(O.—22.056)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Solá, José Torres Sánchez, Pablo Benito Mingo, Amparo Díaz Jiménez, Germán Martínez Martiáñez, José Rodríguez Monje, Nicolás Rivera Guzmán, Laurentino Carrascosa Peñuelas, el mismo y el mismo, Ambrosio Rodríguez, el mismo, José Rodríguez Monje y Juan Sanz Martínez, todos ellos vecinos de Colmenar de Oreja; y, como consecuencia, los recibos números 6.353, 6.442, 6.469, 8.931, 8.944, 8.965, 8.986, 9.548, 9.579 y 9.616, de signatura 1-B, e importantes cada uno diez pesetas; los números 1.433, 1.480, 2.221, 2.253, 2.257, 2.266, 2.299 y 2.293, de signatura 1-C, y cuarenta pesetas, y los números 1.422, 1.423, 1.424, 3.510, 3.511, 3.515 y 3.521, de signatura 2-C, y sesenta pesetas, expedidos por la referida Tasa y ejercicio 1952, y los mismos deudores antes expresados, y, respectivamente, por el mismo orden en que aparecen anteriormente relacionados, tras de excluir el nombre de don Manuel Becerra Galindo.

73. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 380 y 1.403, ambos de signatura 1-C, importantes cuarenta pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951, a nombre de don Francisco López Pérez, como vecino de Vicálvaro, con domicilio en la calle de Covadonga, número 4, Canillas.

74. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 3.071, instruido al efecto, a la Cooperativa Agrícola, domiciliada en Navalcárnero, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo 3.848, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

75. Rectificar, en virtud de resolución de expediente número 3.051, instruido al efecto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje, la base tributaria que para la exacción de la referida Tasa del ejercicio 1952 corresponde al vehículo propiedad de don Basilio Muñoz Saz, vecino de Valdaracete, calle de Villarejo, número 3,

en el sentido de que le sea expedido recibo de veinte pesetas, complementario del número 1.565, de signatura 2-C, con lo que queda autorizado para circular, arrastrado por tres caballerías, el vehículo que lo estaba para circular con dos, como asimismo sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, con multa de cuarenta pesetas.

29 de enero de 1953

PERSONAL

76. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen García Barreno, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo previsto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

77. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

30 de enero de 1953

GOBIERNO INTERIOR

78. Contribuir con la suma de 2.000 pesetas a los gastos originados con motivo de la fiesta de San Antón, organizados por la Tenencia de Alcaldía de la Primera Zona del Ayuntamiento de esta capital, y declarar de abono dicha cantidad con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS PUBLICAS

79. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo de una línea telefónica con el camino vecinal de Alcobendas a Barajas, en las inmediaciones del cruce con la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, siempre que cumpla las condi-